



# Informe Técnico DAS N°10-2019

Antecedentes para la Elaboración de las Bases Administrativas para la Subasta de Licencias Transables de Pesca, Clase B en la Pesquería Merluza común (*Merluccius gayi*) entre la Región de Coquimbo y el paralelo 41°28,6' L.S.

Departamento de Análisis Sectorial  
División de Desarrollo Pesquero  
Noviembre 2019

## Informe Técnico DAS N°10-2019

### Antecedentes para la Elaboración de las Bases Administrativas para la Subasta de Licencias Transables de Pesca, Clase B en la Pesquería Merluza común (*Merluccius gayi*) entre la Región de Coquimbo y el paralelo 41°28,6' L.S.

#### 1. Objetivos

El presente informe técnico tiene por objeto entregar los antecedentes para la elaboración de las bases administrativas de la subasta de las Licencias Transables de Pesca Clase B en la pesquería de merluza común (*Merluccius gayi*) entre la Región de Coquimbo y el paralelo 41°28,6' L.S. Específicamente determinar los números de lotes a ser subastados, tamaños y establecer el monto de garantía de seriedad de la oferta.

#### 2. Antecedentes

##### 2.1. Análisis del Sector

La actividad pesquera extractiva de merluza común, está compuesta por la flota pesquera artesanal, el sector industrial, las plantas de proceso y los agentes exportadores. La actividad de esta pesquería está en función de la cuota remanente<sup>1</sup> asignada anualmente, el sector industrial dispone del 60% y el artesanal del 40% del volumen asignado y el año 2019 se generó un incremento del 21% de la cuota, respecto al año 2018 (Figura 1).

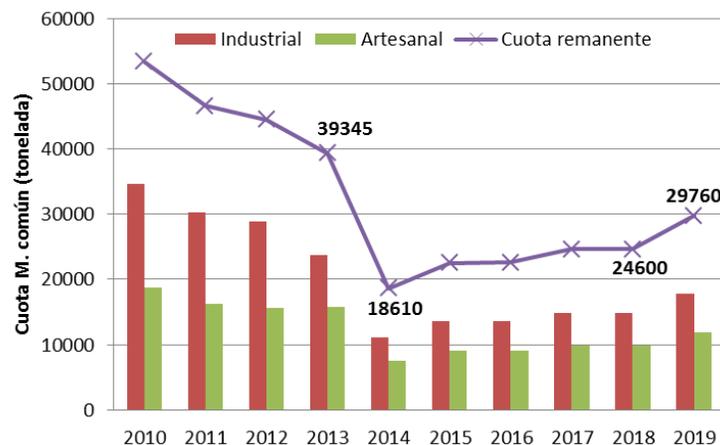


Figura 1. Asignación de cuota de Merluza común por sector, serie 2010-2019.

Fuente. Elaboración propia, en base a información Subpesca.

<sup>1</sup> La cuota remanente es el saldo de la cuota global total, una vez restada: la reserva de investigación, cuota de imprevistos y la cuota de consumo humano.

- **Flota artesanal:** En el Registro Pesquero Artesanal (RPA), existen 2.081 embarcaciones activas con el recurso Merluza común inscrita. La flota pesquera artesanal con operación sobre esta pesquería, en los últimos años en promedio supera las 1.000 embarcaciones, de las cuales el 88% de la flota son de tipo bote y el 12% restantes tipo lanchas.

**Los botes** con operación tienen mayor concentración en las regiones del Maule y Valparaíso con un 36 % y un 30,5% respectivamente (Tabla1). El año 2018 las embarcaciones tipo bote extrajeron el 81,4% del total desembarcado por la flota artesanal, proporción que se mantiene constante durante los últimos años.

Tabla 1. Número de botes con operación por región, para la serie 2016–2019\*

Año	Coquimbo	Valparaíso	L.G.B O'Higgins	Maule	Biobío	Ñuble	Total
2016	67	254	38	308	224		891
2017	59	246	31	326	165		827
2018	124	309	38	365	174	4	1014
2019*	97	258	37	308	98	6	804
% c/r** (2018)	12,2%	30,5%	3,7%	36,0%	17,2%	0,4%	100%

Fuente. Sernapesca, 2016–2019\*

\*Información preliminar julio 2019

\*\*Concentración regional

Respecto al esfuerzo pesquero de la categoría bote, en promedio entre los años 2016 a julio del 2019 han operado 884 embarcaciones y en términos de la captura por unidad de esfuerzo (CPUE), los botes registran un valor medio de 0,3 ton/viaje (Tabla 2).

Tabla 2. CPUE (toneladas/viaje) de los botes por región, para la serie 2016–2019\*

año	Coquimbo	Valparaíso	O´Higgins	Maule	Biobío	Ñuble
2016	0,1	0,2	0,3	0,2	0,6	
2017	0,15	0,17	0,4	0,3	0,7	
2018	0,1	0,2	0,37	0,3	0,60	0,22
2019*	0,14	0,13	0,27	0,25	0,83	0,47
<b>Promedio Región</b>	<b>0,1</b>	<b>0,2</b>	<b>0,3</b>	<b>0,3</b>	<b>0,7</b>	<b>0,3</b>
<b>Promedio Total</b>	<b>0,3</b>					

Fuente: Elaboración propia, en base a datos de SERNAPESCA, SUBPESCA.

\* Cifra preliminar julio 2019

**Las lanchas** con operación están altamente concentradas en la región del Biobío (85%), las cuales desembarcaron el año 2018 el 18,6% del total de la flota artesanal, proporción que se mantiene constante durante los últimos años (Tabla 3).

Tabla 3. Número de lanchas con operación por región, para la serie 2016–2019\*

Año	Coquimbo	Valparaíso	Biobío	Araucanía	Los Ríos	Total
2016	1	7	117	6	1	132
2017		9	85		1	95
2018	6	13	113		1	133
2019*	4	13	82	13	1	113
% c/r** (2018)	4,5%	9,8%	85,0%	0,0%	0,8%	100%

Fuente. Elaboración propia, en base a datos Sernapesca, 2016–2019\*

\*Información preliminar julio 2019

\*\*Concentración regional

Respecto al esfuerzo pesquero de la categoría lancha, en promedio entre los años 2016 a julio de 2019 han operado 118 embarcaciones y en términos de la captura por unidad de esfuerzo (CPUE), las lanchas registran un valor medio de 0,6 ton/viaje (Tabla 4).

Tabla 4. CPUE (toneladas/viaje) de las lanchas por región, para la serie 2016–2019\*

año	Coquimbo	Valparaíso	Biobío	Araucanía	Los Ríos	Los Lagos
2016	0,3	0,3	0,8	0,3	2,5	
2017	0,19	0,33	0,90		1,35	0,50
2018	0,1	0,2	1,0		0,3	
2019*	0,1	0,3	0,8	0,4	0,6	
<b>Promedio Región</b>	<b>0,2</b>	<b>0,3</b>	<b>0,9</b>	<b>0,3</b>	<b>1,2</b>	<b>0,5</b>
<b>Promedio Total</b>	<b>0,6</b>					

Fuente: Elaboración propia, en base a datos de SERNAPESCA, SUBPESCA.

\* Cifra preliminar julio 2019

- **Flota Industrial:** Para el año 2019, se registran 29 naves inscritas en el registro de naves de LTP del Sernapesca, condición habilitante para que la flota opere sobre una pesquería, de éstas el 100% se encuentra habilitada para operar sobre LTP clase A de merluza común y solo el 21% (6) en LTP clase B.

En los últimos cuatro años, el promedio de número de naves con desembarque de merluza común es de 16. Para el año 2018, se registró operación de 22 naves, sin embargo más del 75% del

desembarque se concentró sólo en 3 barcos, esta tendencia es normal en los últimos cuatro años (Tabla 5).

Tabla 5. Desembarque y porcentaje de representatividad de la flota industrial de merluza común, año 2018.

Nave	Toneladas	%
BONN	4.588,3	33,2%
BIOMAR IV	2.992,0	21,6%
POLARIS II	2.849,7	20,6%
SKORPION	997,1	7,2%
MARIA EMPERATRIZ III	854,0	6,2%
AQUILES PANCHO	828,7	6,0%
DON ENRIQUE	441,6	3,2%
SURMAR I	151,1	1,1%
TIO GRINGO	120,6	0,9%
LONQUIMAY	8,4	0,1%
ANTARES	1,5	0,0%
TERRANOVA	0,7	0,0%
N.S. DE LA TIRANA II	0,7	0,0%
DON STEFAN	0,4	0,0%
ISLA ORCAS	0,3	0,0%
CRUSOE I	0,3	0,0%
ALTAIR 1	0,3	0,0%
ELDOM	0,3	0,0%
ALTAIR I	0,2	0,0%
ELBE	0,1	0,0%
GRINGO	0,0	0,0%
FRIOSUR IX	0,0	0,0%
<b>TOTAL</b>	<b>13.836,2</b>	<b>100%</b>

Fuente. Elaboración propia, en base a información de Sernapesca.

- **Plantas de proceso:** Para los años 2016-2018\*, el número promedio de plantas que registró elaboración de merluza común fue de 37 empresas, concentrándose la producción en la región del Biobío, con el 98,7% del total.

Este sector, medido en la cantidad de materia prima que procesa, se encuentra altamente concentrado, llegando el indicador HHI a 9.751 puntos en promedio de todas las unidades de pesquería, para los años 2016 a 2018 (Tabla 4). No obstante, lo anterior, cuando se examina por



cada región la pesquería, todas las regiones, con excepción de la región del Biobío, se encuentran desconcentradas.

En el caso particular de la región del Biobío, se identifica a una planta que realiza más del 75% de producción y se trata de una empresa que se encuentra integrada con la flota.

Tabla 6: Concentración de la producción en plantas por unidad de pesquería, año 2016–2018\*.

Indicadores/Regiones	Coquimbo	Valparaíso	El Maule	Biobío	Los Lagos	Los Ríos	RM	Nº total
Índice de concentración producción (HHI)	0,008	0,004	0,006	9.750	0,009	0,000	0,860	9.751
Nº de plantas	6	6	4	10	3	2	7	37
% Promedio Proceso	0,1%	0,1%	0,1%	98,7%	0,1%	0,0%	0,9%	

Fuente: Elaboración propia con base en datos de SERNAPESCA.

\*Cifra preliminar junio 2018

La producción de esta especie, se destina a consumo humano, específicamente a las líneas de proceso congelado y fresco-refrigerado (Tabla 7).

Tabla 7: Producción de Merluza común (t), por línea de proceso, serie 2013 2018\*

Línea producción	2013	2014	2015	2016	2017	2018*
Congelado	7.753	3.507	3.908	4.265	4.585	1.572
Frescos enfriado	4.981	4.192	3.905	5.986	4.570	1.476
<b>Total</b>	<b>12.734</b>	<b>7.699</b>	<b>7.813</b>	<b>10.251</b>	<b>9.155</b>	<b>3.048</b>

Fuente: Elaboración propia con base en datos de SERNAPESCA.

\*Cifra preliminar junio 2018

• **Exportaciones** Respecto a las exportaciones, se exporta únicamente congelado, para el año 2018 el volumen total fue de 2.845 t, lo cual significó una valorización sobre los US\$ 7,8 millones (Tabla 8).

Tabla 8: Evolución exportación en volumen y valor, por línea de proceso para la serie 2012–2019\*

Línea	Indicador	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019*
Congelado	Volumen (t)	6.758,5	3.225,3	2.316,3	3.146,8	2.460,6	2.845,0	1.743,8
	Valor (MUS\$)	16.525,5	8.233,2	5.860,9	7.992,4	6.931,9	7.894,0	4.449,9
Fresco Refrigerado	Volumen (t)	1,1	1,0					
	Valor (MUS\$)	5,8	1,8					
<b>TOTAL</b>	<b>Volumen (t)</b>	<b>6.759,7</b>	<b>3.226,3</b>	<b>2.316,3</b>	<b>3.146,8</b>	<b>2.460,6</b>	<b>2.845,0</b>	<b>1.743,8</b>
	<b>Valor (MUS\$)</b>	<b>16.531,4</b>	<b>8.235,1</b>	<b>5.860,9</b>	<b>7.992,4</b>	<b>6.931,9</b>	<b>7.894,0</b>	<b>4.449,9</b>

Fuente. IFOP-ADUANA, \*cifra preliminar mayo 2019\*

Merluza común se destina principalmente a Estados Unidos, el año 2018 se exportó a dicho país el 82% del total, seguido por España, Francia y Alemania con el 5,84%, 5,79% y el 4,93%, respectivamente (Figura 2).

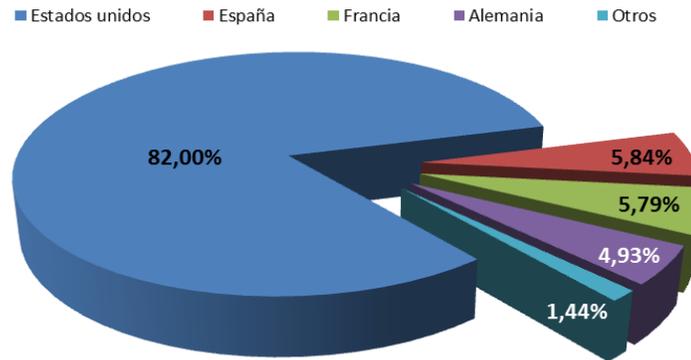


Figura 2. Mercado de exportación para producto congelado del recurso merluza común, año 2018.

Respecto a los agentes exportadores, se contabilizan 9 empresas para el año 2018, un 300% más que el año 2017. Las exportaciones presentan una alta concentración con un indicador HHI de 2.170 puntos en términos de volumen exportado, sin embargo este indicador se redujo un 78% respecto al año 2017 (9.796 HHI) (Tabla 9).

Tabla 9. Nivel de concentración, de los agentes exportadores año 2018.

Exportador	Tonelada	%
1	1.051	37%
2	527	19%
3	428	15%
4	285	10%
5	268	9%
6	160	6%
7	111	4%
8	8	0%
9	6	0%
<b>Total</b>	<b>2.845</b>	<b>100%</b>
<b>N° exportadores</b>	<b>9</b>	
<b>Nivel de concentración (HHI)</b>	<b>2.170</b>	
<b>Variación HHI (2018/2017)</b>	<b>-78%</b>	

Fuente: Elaboración propia con base en datos de IFOP-ADUANAS.



- **De los negocios**, el sector artesanal en el marco del artículo 55 N de la Ley, realiza cesiones de cuota al sector artesanal e industrial, lo cual permite visualizar el potencial de actores que requeriría cuota de merluza común, así también el valor de transacción. Durante el año 2019, se han realizado cerca de 27 cesiones, un 17% adicional al año 2018, por un volumen cercano a las 345 toneladas.

El artículo 30 de la Ley, manifiesta que las Licencias Transables de Pesca serán transferibles, transmisibles y susceptibles de todo negocio jurídico. Dado lo anterior, durante el año 2019 se han realizado 18 negocios de los cuales el 50% son no traslaticios y el 50% restante traslaticios.

Tabla 8. Número de negocios asociados a la pesquería de merluza común, 2017-2019

Año	N° negocios	Toneladas
2019*	44	3.690,4
2018	34	1.438,0
2017	57	11.544,0

Fuente: Elaboración propia, datos Subpesca.

\*Preliminar agosto 2019

### 3. Análisis de Actores

Los actores vinculados a la pesquería de merluza común, se clasifican en:

**3.1. Titulares de Licencias Transables de Pesca LTP:** El sector pesquero industrial está conformado actualmente por los titulares de licencias transables de pesca clase A y B, para el año 2019 existen 22 clase A y 6 titulares clase B, estos últimos surgen del proceso de subasta ejecutado el año 2018, en donde se adjudicaron el 5% de la fracción industrial, mencionar que estos adjudicatarios no son nuevos, ya que son titulares de LTP clase A.

La tabla 9 muestra cómo se distribuye la fracción Industrial de esta cuota, a través de LTP clase A y B entre los titulares, contemplando las relaciones de propiedad entre las empresas (empresas relacionadas).

Tabla 9. Coeficientes de Participación LTP Clase A y B vigentes al año 2019

Tipo	Titulares de LTP , año 2019	% de M. común IV- 41º 28, 6	EMT según SII
Clase A	ISLA QUIHUA S. A. PESQ.	0,80571%	SI
	ANTARTIC SEAFOOD S.A.	0,22560%	NO
	ANTONIO CRUZ CORDOVA NAKOUZI E.I.R.L	2,08422%	SI
	ASESORIAS FINANCIERAS Y COMUNICACIONALES LTDA.	0,66224%	SI
	BRACPESCA S.A.	0,30401%	NO
	CAMANCHACA PESCA SUR S.A.	0,12920%	NO
	DA VENEZIA RETAMALES ANTONIO	0,79343%	SI
	DERIS S.A.	0,05416%	NO
	ENFEMAR LTDA. SOC. PESQ.	6,13489%	SI
	GENMAR LTDA. SOC. PESQ.	1,64088%	SI
	GONZALEZ SILVA MARCELINO	2,80897%	SI
	GRIMAR S.A. PESQ.	0,49224%	NO
	INOSTROZA CONCHA PELANTARO	0,16628%	SI
	ISLADAMAS S.A. PESQ.	0,26086%	SI
	LANDES S.A. SOC. PESQ.	7,58122%	NO
	LEUCOTON LTDA. SOC. PESQ.	1,61189%	SI
	NORDIO LTDA. SOC.	0,50505%	SI
	ORIZON S.A.	1,16300%	NO
	PACIFICBLU SpA.	67,28353%	NO
	QUINTERO S.A. PESQ.	0,28597%	NO
RUBIO Y MAUAD LTDA.	0,00285%	NO	
SUR AUSTRAL S.A. PESQ.	0,00380%	NO	
	<b>% titulares LTPA clase A</b>	<b>95%</b>	
Clase B	ANTONIO CRUZ CORDOVA NAKOUZI E.I.R.L	0,50000%	SI
	ENFEMAR LTDA SOC. PESQ.	0,50000%	SI
	BRACPESCA S.A	1,50000%	NO
	ANTARTIC SEAFOOD S.A	0,85000%	NO
	RUBIO Y MAUAD LTDA	1,15000%	NO
	QUINTERO S.A PESQ.	0,50000%	NO
		<b>% titulares LTPA clase B</b>	<b>5%</b>
	<b>N° titulares de LTP clase A</b>	<b>22</b>	
	<b>N° titulares de LTP clase B</b>	<b>5</b>	
	<b>Concentración de derechos (HHI)</b>	<b>4.659</b>	

Fuente: Elaboración propia con base en datos de SUBPESCA.

\*Considera participación de empresas relacionadas



Respecto de la tabla anterior, se puede considerar lo siguiente:

- La pesquería de merluza común, cuenta con 22 tenedores de LTP Clase A, los cuales poseen el 95% de la cuota industrial.
- La pesquería de merluza común, cuenta con 5 tenedores de LTP Clase B, quienes fueron adjudicatarios durante el proceso de subasta del año 2018, del 5% de la cuota industrial, los adjudicatarios de este proceso, fueron actores y participes de la pesquería, vía LTP clase A.
- En la industria existe una alta concentración de licencias, lo que se aprecia por el valor HHI (4.676), sin embargo éste se redujo en un 25% respecto a la concentración estimada el año 2018 que fue de HHI 6.215.
- Con lo anterior se valida, que el proceso de subasta, ayudó a desconcentrar la industria asociada a la pesquería de merluza común.
- En la matriz de titulares de LTP, existen empresas relacionadas según el manifiesto de las propias empresas el año 2019, para el proceso de Impuesto Específico como son: Deris S. A. con Pesquera Grimar S.A. y Pesquera Sur Austral S.A.
- De las 22 empresas, que poseen participación de la fracción industrial de la pesquería de merluza común, el 50% califica como Empresa de Menor Tamaño EMT y el 50% restante califica para todo oferente, lo anterior según el registro público del Servicio de Impuestos Internos SII.

#### Características de los titulares de LTP clase A:

- Los titulares de LTP clase A, verán reducido en un 5% adicional a su cuota, dada la aplicabilidad por segunda instancia del artículo tercero transitorio de la Ley 20.657 (10% total).
- La industria captura anualmente sobre el 90% de la cuota asignada.
- Los tenedores de LTP clase A contemplan entre sus costos (\$/tonelada) la posesión de cuota de merluza común vía Impuesto específico, siendo el año 2019 de \$87.056 por tonelada, es decir, un 17,4% adicional al cobro del año 2018. La industria tuvo el año 2019 un cobro de impuesto específico por más de \$1.696 millones por 16.963 toneladas.
- Los tenedores de LTP clase A, se encuentran integrados, esto hace que deban responder a compromisos de mercados.
- Dado lo anterior surge el supuesto que los titulares de LTP clase A, querrán recuperar parte del 5% a subastar.



**3.2.El sector artesanal**, la estructura del mercado de este sector, está conformado por la flota tipo bote, las lanchas y por las organizaciones bajo la figura de administración Régimen Artesanal de Extracción RAE, cada uno se ve representando por 804, 113 y 78 unidades con operación, en términos de embarcaciones y organizaciones respectivamente

- **Los botes**, representados por armadores artesanales (personas naturales), con baja probabilidad de contar con documentos tributarios de Servicio de Impuesto Internos SII, para acreditar que son EMT. Gran parte de los botes, poseen una matriz de especies con la cual hacen rentable su actividad durante el año.
- **Las Lanchas**, mayor probabilidad de contar con documentos tributarios de Servicio de Impuesto Internos SII, para acreditar que son EMT. Gran parte de las lanchas, poseen una matriz de especies con la cual hacen rentable su actividad durante el año.
- **Organizaciones en RAE**, conformado por personas jurídicas, los cuales tiene mayor probabilidad de contar con iniciación de actividades de manera de respaldar con documentos tributarios de Servicio de Impuesto Internos SII, que son EMT. El que estén en un RAE, hacen que la flota sea más mono específica, es decir, exista un mayor interés en participar del proceso de subasta.

Características del sector artesanal:

- El sector artesanal, en promedio (2013-2018) consume cerca del 70% de la cuota asignada.
- El sector pesquero artesanal, actualmente no tiene contemplado entre sus costos la tenencia de cuota de merluza común. Sin embargo, existe un grupo asociado a RAE, que ejecuta cesiones, las cuales deben ser transadas (\$/tonelada).
- Para el sector pesquero artesanal, la adquisición de cuota de LTP clase B, significaría contemplar un costo adicional, que tiene relación con la patente única pesquera Artículo 43 bis de la Ley y la anualidad de pago de la LTP clase B.
- Dado lo anterior surge el supuesto que los actores del sector pesquero artesanal, tendrán una baja participación en el proceso de subasta LTP clase B del año 2019, salvo la representatividad de la flota participe del RAE de merluza común que eventualmente pudiese tener interés de participar.
- En el proceso de subasta del año 2018, ningún oferente del sector pesquero artesanal se adjudicó un lote de merluza común.

**3.3. De las plantas de proceso**, en la matriz de producción se han registrado entre los años 2016 a 2018 en promedio 37 empresas con registro de operación en merluza común. Este eslabón de



la cadena se encuentra altamente concentrado con un valor HHI de 9.751, con un enfoque territorial en la región del Biobío, en donde sólo una planta de esta región produce el 76% de la región y el 75% del país.

#### Características de las plantas de proceso:

- La planta de proceso antes mencionada es parte de una empresa que posee la titularidad de LTP clase A, con el alto índice de concentración.
- Dado lo anterior, se sustenta que el titular de LTP clase A, integrada en producción, tenga incentivos para participar del proceso de subasta en todo oferente, ya que no califica como EMT, de manera de mantener la rentabilidad de la empresa.
- Existe la probabilidad de que empresas que procesan también participen del proceso de subasta, de manera de aumentar la matriz de producción, especialmente aquellas empresas que procesan pesca para consumo humano y que conocen el proceso de subasta, en base a la cuota del 1% de "Consumo Humano".
- En la subasta del año 2018, no existieron adjudicatarios de tipo planta, respecto a los lotes de merluza común LTP clase B.

**3.4. De las empresas en otras pesquerías,** aquellas potenciales empresas interesadas en participar de la subasta son aquellas que tienen merluza común entre las especies asociadas a las capturas de otras especies objetivo, como es el caso de crustáceos y merluza de cola. Además el 01 de enero de 2020, entra en vigencia el artículo 64 I de la Ley, en donde se manifiesta que "La flota con eslora superior a 15 metros, deberán instalar a bordo y mantener en funcionamiento, durante todo el viaje de pesca, un dispositivo de registro de imágenes que permita detectar y registrar toda acción de descarte que pueda ocurrir a bordo".

- Dado lo anterior, los titulares, al momento de desembarcar deberán tener cuota (titularidad) de la especie asociada merluza común, de lo contrario se exponen a altas multas.
- Estudios relacionados al descarte, realizados por el Instituto de Fomento Pesquero IFOP, revelan que el descarte de merluza común en las pesquerías antes mencionadas es cercano a las 500 toneladas. Dichas toneladas debieran ser de interés de 29 titulares, que necesitarían merluza común, de manera de dar cumplimiento al Artículo 64 I de la Ley, de estos 11 titulares califican como EMT.
- En la subasta del año 2018 (5% cuota industrial), los titulares de LTP de crustáceos demersales adquirieron el 4% del 5% subastado de merluza común, siendo éstos eventualmente los oferentes más interesados en acrecentar su cuota del recurso.

### 3.5. Subasta anterior

Para el proceso de subasta 2018, se subastó el 5% de la fracción industrial a través de 46 lotes, de los cuales 37 incorporaban el 50% de la cuota para Empresa de Menor Tamaño (EMT) y 9 lotes el 50% restante para todo oferente. En dicha subasta se presentaron 12 oferentes, de los cuales 6 calificaron como EMT y 6 para todo oferente.

De los 12 oferentes, 9 están relacionados al sector industrial, 2 al sector artesanal y solo 1 a plantas de proceso (Tabla 10).

Tabla 10. Oferentes de subasta 2018 por el 5% fracción industrial, merluza común.

Nº	Tipo	Oferentes año 2018	Origen
1	EMT	Alberto Allende Chaparro	Artesanal
2	EMT	Bracpesca	Industrial
3	EMT	Distribuidora de Alimentos del Mar Ltda.	Industrial
4	EMT	Irarrázaval Repuestos Ltda.	Planta
5	EMT	Pesquera Antonio Cruz Córdova Nakouzi E.I.R.L	Industrial
6	EMT	Sociedad Pesquera Enfemar Ltda.	Industrial
7	TO	Antartic Seafood S.A.	Industrial
8	TO	Pacific Blu	Industrial
9	TO	Pesquera Grimar S.A.	Industrial
10	TO	Pesquera Quintero S.A.	Industrial
11	TO	Pesquera Isla Damas S.A.	Industrial
12	TO	Rubio y Mauad Ltda.	Artesanal

Fuente. Elaboración propia, en base a información Subpesca.

De los 12 oferentes, 6 se adjudicaron lotes, de los cuales 3 se obtuvieron el 50% relacionado a EMT y 3 el 50% restante asociado a todo oferente. Cabe destacar que los adjudicatarios de categoría todo oferente fueron empresas tenedoras de LTP clase A de crustáceos demersales, los cuales requieren tener cuota de merluza común para poder cumplir con lo dispuesto por la nueva Ley de Descarte.

El precio medio de adjudicación de las LTP clase B, para el conjunto de lotes tipo "EMT" fue de \$197.795 por tonelada, el precio promedio para lotes "todo oferente" fue de \$301.800 por tonelada; todo lo cual arrojó un precio promedio de adjudicación para merluza común de \$218.144 por tonelada. (Tabla 11).



Tabla 11: Adjudicatarios de LTP clase B, recurso merluza común 2018.

Tipo lote	Persona natural o Jurídica	Nº de lotes adjudicados	% adjudicado	Toneladas adjudicadas
EMT	Pesquera Antonio Cruz Córdova Nakouzi E.I.R.L	11	0,5	89,3
	Sociedad Pesquera Enfemar Ltda.	11	0,5	89,3
	Bracpesca	15	1,5	267,8
TO	Antartic Seafood S.A.	5	0,85	151,8
	Rubio y Mauad Ltda.	3	1,15	205,3
	Pesquera Quintero S.A.	1	0,5	89,3
<b>TOTAL</b>		<b>46</b>	<b>5%</b>	<b>892,8</b>

Fuente. Elaboración propia en base a información Subpesca.

El proceso de adjudicación de LTP significó una recaudación total de **\$238.570.801** correspondiente al pago de la primera anualidad (2018).

El precio promedio obtenido fue 6,07 veces superior al precio mínimo fijado por ley, el que fue de \$35.946 por tonelada. De igual manera el precio promedio obtenido fue 296% del valor del impuesto específico vigente para el año 2018, aplicado a tenedores de licencias clase A para el recurso merluza común.

Resulta importante mencionar que de los adjudicatarios de LTP clase B, sólo dos empresas poseen como pesquería objetivo merluza común, las cuatro restantes su pesquería objetivo son crustáceos demersales, es decir, se adjudicaron merluza común, para poder cumplir con el requerimiento de especies asociadas.

### 3.6. Estimación del número de posibles interesados por categoría

Con base en la revisión de la información disponible se puede señalar que el número de posibles interesados en participar en la subasta de merluza común entre la región de Coquimbo y el paralelo 41°28,6' L.S es una cifra cercana a las 1.291 personas naturales y jurídicas, donde alrededor del 84% de esta cuantía se concentra en las regiones del Biobío, el Maule y Valparaíso (Tabla 12).

Es importante mencionar, que el 79% del total de posibles interesados se categorizan como botes artesanales, es decir, armadores artesanales, en su mayoría personas naturales que no poseen iniciación de actividades, razón por la cual no podrán acreditar la calidad de empresa de menor tamaño, con las declaraciones anuales de IVA del Servicio de Impuesto Internos, quedando fuera de este análisis como potenciales oferentes.



Sin embargo lo anterior, si es posible identificar a otro conjunto de potenciales interesados en participar de la subasta de merluza común (Tabla 12), que en este caso corresponden a las organizaciones de pescadores artesanales, bajo el Régimen Artesanal de Extracción RAE, y constituidas por los tenedores de cuota de merluza común que operan bajo esta figura de administración de la Ley.

De la cuantía total, de los potenciales interesados en participar del proceso de subasta de merluza común sólo el 6% no son EMT.

Tabla 12. Estimación del número de posibles interesados por categoría

Categoría	Coquimbo	Valparaíso	L.G.B O'Higgins	Maule	Biobío	Los Ríos	Los Lagos	RM	Total
Lanchas con operación 2018	6	13			113	1			133
Plantas con operación 2018	6	6		4	10	2	3	7	38
Organizaciones de pescadores artesanales RAE 2019	2	4	6	17	49				78
<b>Sub total</b>	<b>14</b>	<b>23</b>	<b>6</b>	<b>21</b>	<b>172</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>7</b>	<b>249</b>
Titulares de LTP clase A año 2019									22
Titulares de LTPA clase B año 2019									6
<b>TOTAL</b>									<b>277</b>
<b>Número NO EMT según SII (6%)</b>									<b>14</b>
<b>Número EMT (94%)</b>									<b>263</b>

Fuente: Elaboración propia con base en datos de SERNAPESCA, SUBPESCA, SII y ADUANAS

#### 4. Parámetros para la determinación del número de lotes a subastar

Para definir la composición de los tamaños de los lotes, se contemplo el mercado de las Licencias Transables de Pesca LTP, en donde se encuentran los siguientes actores:

- **Lanchas:** En el proceso de subasta 2018 hubo un oferente (no adjudicó) que ofertó un precio bajo un 60% del precio adjudicado en esta categoría, la baja participación está dada por el desincentivo generado por los costos asociados a la figura industrial (patente, certificación y anualidad), se espera que para el proceso de subasta LTP clase B año 2019, nuevamente no exista interés en ofertar.
- **Organizaciones en RAE:** En el proceso de subasta 2018 no hubo oferentes de esta categoría, desincentivados principalmente por los costos asociados a la figura industrial (patente,



certificación y anualidad). se espera que para el proceso de subasta LTP clase B año 2019, nuevamente no exista interés en ofertar.

- **Plantas de Proceso:** En el proceso de subasta 2018, hubo un oferente de esta categoría, se espera que para el proceso subasta LTP clase B año 2019, este grupo esté interesado en participar, ya que han manifestado la necesidad de ampliar la matriz de producción, principalmente de aquellas empresas destinadas a consumo humano directo.
- **Titulares de LTP clase A y B de Merluza común, como especie objetivo:** Para el proceso de subasta LTP clase B año 2018, hubo interés de titulares que califican como todo oferente, quienes basan su negocio en la extracción, producción y exportación de la especie a licitar, y que no fueron adjudicatarios de ningún lote. Esto hace que sean potenciales oferentes para el proceso de licitación 2019, ya que a este segmento se les descontará un 5% de la cuota (10% en total) razón por la cual tratarán de recuperar una parte de la cuota.

Adicionalmente se encuentra la restricción de esta flota para operar con arrastre sobre la jibia, recurso complementario de la matriz de producción de esta flota, este accionar generó una reestructuración en la industria, ya que se tuvo que ajustar en términos operacionales, con despidos cercanos a los 900 trabajadores y el cierre de cuatro plantas de proceso vinculadas a tres empresas. Lo anterior generará que estas empresas oferten con mayor fuerza en el proceso 2019, de manera de adquirir cuota para mantener sus activos operativos (flotas y plantas de proceso).

- **Los titulares de LTP clase A y B de Merluza común, como especie asociada:** En el proceso de subasta del año 2018 los titulares de crustáceos, adquirieron el 80% del 5% subastado, lo anterior, dado el requerimiento de esta pesquería como especie asociada para la implementación de la Ley de Descarte.

En términos de volumen la industria de crustáceos adquirió el año 2018 más de 700 toneladas, lo cual es superior al volumen estimado de merluza común como descarte de la pesquería de crustáceos (500 toneladas).

Dado lo anterior, para este proceso de subasta 2019 la industria de crustáceos no se visualiza como un potencial oferente, de participar lo harían con una intensidad menor al proceso de subasta del año 2018, sin embargo igual se contemplan en el análisis.



## 5. Diseño de la Subasta

En consideración a los elementos de contexto contenidos en el presente informe y particularmente teniendo como base los resultados de subasta año 2018, la determinación de los lotes se configura de acuerdo a lo siguiente:

<b>Merluza común</b>	
Fracción industrial 2020 ton	<b>22.362,60</b>
5 % Fracción industrial 2020 ton	<b>1.118,13</b>

1. El año 2018 la distribución general entre EMT y todo oferente fue de un 50%-50% respectivamente, la propuesta para este 2019 es de un 40% EMT y un 60% todo oferente, lo anterior en base a:

- Las ofertas del proceso de subasta 2018 tuvieron 12 oferentes, de los cuales 8 participaron (67%) en el segmento todo oferente y 6 (50%) en el grupo EMT.
- En la subasta del 2018 hubo una baja participación del sector artesanal (1 oferente) y de las plantas de proceso (1 oferente). Mientras que hubo una alta participación de titulares de LTP clase A (10 oferentes).
- Se prevé que el interés de los titulares LTP se mantendrá para el proceso 2019.
- La industria captura anualmente sobre el 90% de la cuota asignada, mientras que el sector artesanal, en promedio (2013-2018) consume cerca del 70% de la cuota asignada, es decir, la industria tendrá mayor interés en adquirir cuota por la vía de la licitación de LTP clase B.
- La distribución actual de la cuota entre el sector artesanal y la industria es de un 40% y 60% respectivamente.

2. Tratamiento a cuota para EMT, dando acceso al 40% de la cuota a subastar, lo cual alcanza al 2% de la fracción industrial de la cuota año 2020. Lo anterior se traduce en **447,243 t** para asignación exclusiva a este subgrupo.

3. Se propuso una reducción en el número total de lotes, ya que el número potencial de oferentes no coincidió con los reales interesados. Se estimó para el año 2018 cerca de 1.200 agentes, sin embargo el número de oferentes fue de solo 12 actores (1%).



4. Tamaño de partida de lotes EMT a subastar del 4%, 2% y 1% equivalente al tamaño de los lotes de la subasta del año 2018, sin embargo se modificó el tamaño del lote mínimo, dada la baja participación del sector artesanal durante el proceso 2018.

5. La composición del grupo de EMT, quedó definida con 17 lotes, en vez de 37 lotes como fue el proceso 2018, ya que en esta instancia no se contempla la participación de pequeños actores (artesanales tipo bote). Con lo cual, los lotes quedan definidos con porcentajes que permiten aprovechar eventuales economías de escala.

6. La composición del grupo todo oferente, quedó conformada con 10 lotes, dando acceso al 60% de la cuota a subastar, lo cual alcanza al 3% de la fracción industrial de la cuota del año 2020. Lo anterior se traduce en **670,875 t.**

## 6. Propuesta de lotes a subastar

En consideración a lo señalado en el presente informe, la propuesta de lotes a subastar de licencias transables de Pesca Clase B, del recurso merluza común entre la región de Coquimbo y el paralelo 41°28,6' L.S., se dispone a continuación:

Lote	Tamaño %	n	Toneladas por lote	Toneladas Totales
EMT	4%	3	44,725	134,175
	2%	14	22,362	313,068
<b>Sub total</b>	<b>40%</b>	<b>17</b>	<b>447,243</b>	<b>447,243</b>
Sin restricción de oferente	10%	3	111,813	335,439
	5%	4	55,906	223,624
	4%	1	44,725	44,725
	3%	2	33,5439	67,0878
<b>Sub total</b>	<b>60%</b>	<b>10</b>	<b>670,875</b>	<b>670,8758</b>
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>	<b>27</b>	<b>1.118,13</b>	<b>1.118,13</b>

## 7. Conclusiones

De acuerdo al diseño propuesto, la estructura de las bases administrativas para subastar la Merluza común entre la Región de Coquimbo y el paralelo 41°28,6' L.S., queda definido de la siguiente manera:

Tabla 13.: Precio mínimo y Lotes para Merluza común

Tipo	Lote	%	Toneladas 2020	Precio Mínimo en \$	Precio Mínimo en UTM
Lotes reservados para empresas de menor tamaño de conformidad a la Ley N°20.416	1	4,00	44,7252	1.821.965	37,01
	2	4,00	44,7252	1.821.965	37,01
	3	4,00	44,7252	1.821.965	37,01
	4	2,00	22,3626	910.737	18,50
	5	2,00	22,3626	910.737	18,50
	6	2,00	22,3626	910.737	18,50
	7	2,00	22,3626	910.737	18,50
	8	2,00	22,3626	910.737	18,50
	9	2,00	22,3626	910.737	18,50
	10	2,00	22,3626	910.737	18,50
	11	2,00	22,3626	910.737	18,50
	12	2,00	22,3626	910.737	18,50
	13	2,00	22,3626	910.737	18,50
	14	2,00	22,3626	910.737	18,50
	15	2,00	22,3626	910.737	18,50
	16	2,00	22,3626	910.737	18,50
	17	2,00	22,3626	910.737	18,50
Lote para todo oferente	18	10,00	111,8130	4.554.175	92,51
	19	10,00	111,8130	4.554.175	92,51
	20	10,00	111,8130	4.554.175	92,51
	21	5,00	55,9065	2.277.334	46,26
	22	5,00	55,9065	2.277.334	46,26
	23	5,00	55,9065	2.277.334	46,26
	24	5,00	55,9065	2.277.334	46,26
	25	4,00	44,7252	1.821.965	37,01
	26	3,00	33,5439	1.366.105	27,75
	27	3,00	33,5439	1.366.105	27,75



Tabla 14: Montos de Garantía de Seriedad de la Oferta Lotes Merluza común.

Tipo	Lote	%	Toneladas 2020	Garantía en \$
Lotes reservados para empresas de menor tamaño de conformidad a la Ley N°20.416	1	4,00	44,7252	3.614.584
	2	4,00	44,7252	3.614.584
	3	4,00	44,7252	3.614.584
	4	2,00	22,3626	1.807.292
	5	2,00	22,3626	1.807.292
	6	2,00	22,3626	1.807.292
	7	2,00	22,3626	1.807.292
	8	2,00	22,3626	1.807.292
	9	2,00	22,3626	1.807.292
	10	2,00	22,3626	1.807.292
	11	2,00	22,3626	1.807.292
	12	2,00	22,3626	1.807.292
	13	2,00	22,3626	1.807.292
	14	2,00	22,3626	1.807.292
	15	2,00	22,3626	1.807.292
	16	2,00	22,3626	1.807.292
	17	2,00	22,3626	1.807.292
Lote para todo oferente	18	10,00	111,8130	9.036.459
	19	10,00	111,8130	9.036.459
	20	10,00	111,8130	9.036.459
	21	5,00	55,9065	4.518.230
	22	5,00	55,9065	4.518.230
	23	5,00	55,9065	4.518.230
	24	5,00	55,9065	4.518.230
	25	4,00	44,7252	3.614.584
	26	3,00	33,5439	2.710.938
	27	3,00	33,5439	2.710.938

Fuente: Valor UTM noviembre de 2019 equivalente a 49.229 \$/UTM según SII [http://www.sii.cl/valores\\_y\\_fechas/utm/utm2017.htm#](http://www.sii.cl/valores_y_fechas/utm/utm2017.htm#), Valor de Sanción Según DTO. Exento N° 467 de 2018, vigente para Merluza común de 19,7UTM/ton

DAS/JJG